

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2013-023

SALTA, 21 de febrero de 2013

EXPEDIENTE N° 10.342/11

VISTO:

La Res. CS N° 014/04 de fecha 24 de febrero de 2004 y sus modificatorias, por la cual se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por R-CDNAT-2012-298 se habilitó en esta Unidad Académica la implementación de la resolución arriba mencionada para todos los docentes que tengan la condición de regular, a los fines de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos concursos públicos de antecedentes y prueba de oposición en la misma categoría y asignatura o asignaturas equivalentes y cuyos vencimientos hayan operado al 31 de octubre de 2011 inclusive, según el detalle obrante en el Anexo I de la citada resolución;

Que la permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se rige por lo dispuesto en el artículo 58 del Estatuto y la citada Res. N° 014/04 y sus modificatorias;

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad, la consolidación de recursos humanos capacitados sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza universitaria;

Que en la nómina contenida en dicho Anexo I figura el Prof. Jorge Miguel Restom, quien reviste en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Asignatura Química General de las Carreras Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones que se dictan en la Sede Regional Tartagal;

Que la citada Escuela ha elevado - oportunamente - la nómina de potenciales jurados para conformar la respectiva Comisión Evaluadora;

Que este Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 17-12 del día veintitrés de octubre próximo pasado - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conformar la Comisión Evaluadora que intervendrá en la evaluación del **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS regular con Dedicación SEMIEXCLUSIVA** de la Asignatura **QUÍMICA GENERAL** de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones que se dictan en la Sede Regional Tartagal, **Prof. JORGE MIGUEL RESTOM**, cuyo nombre se encuentra en la nómina de docentes habilitados para ingresar al **REGIMEN DE PERMANENCIA** que, obra como Anexo I de la R-CDNAT-2012-298, con los siguientes docentes:

Régimen Permanencia JORGE RESTOM-13

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2013-023

SALTA, 21 de febrero de 2013

EXPEDIENTE N° 10.342/11

Titulares: Dra. Silvia Rosana ALARCÓN
Dr. Manuel Ignacio VELASCO
Lic. Miriam Elizabeth D'ANGELO

Suplentes: Dr. Edgardo DONATI
Lic. Delicia ACOSTA
Lic. Adela Eisabel Guadalupe MERCADO
Dra. Carmen Inés VITURRO
Ing. Juan Martín TORRES
Lic. Carmela ADAMO
Dr. Edmundo David QUERO
Lic. Lilian DAVIES
Lic. María Alejandra TORREA

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Prof. Jorge Restom que se han establecido las siguientes fechas y para estos fines:

Periodo para formalizar la presentación de la Solicitud de Permanencia, Informe Trienal, Curriculum Vitae y documentación probatoria:

Del 03 al 19 de abril de 2013 de 9,00 a 13,00 horas en la Secretaría de Sede Regional Tartagal.

Plazo para recusar a los integrantes de la Comisión Evaluadora que intervendrá en su evaluación y designada por el artículo 1° de ésta:

Del 22 al 26 de abril de 2013.

ARTICULO 3°.- Informar al Prof. Restom que para poder recusar - eventualmente - a algún integrante de la Comisión Evaluadora designada deberá - **previamente** - presentar su Solicitud de Permanencia como requisito imprescindible para ello.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda y remítase copia a la Comisión Asesora, interesado, cátedra, Escuela de Geología, Secretaría Sede Regional Tartagal, Dpto. Docencia y siga a la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

Ing. Nélide BAYÓN de TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Regimen Permanencia JORGE RESTOM-13